

La ciudad de Xico que se cumplió el mandado

en el estado entro Alonso marill de teruel
y ses alio pedro felices de vretanegid

mandaron que con el anendamiento de la bobeda de las
respuentes se conyamen de la bobeda de la fuen
de las que sale de lo que lo Tarague tenga un dato
de los aborceras consuta blays quando bongan
creadas por sus causas en un nuaise el dno de lo que
y que guias y que el salario que se obiere de dar
al que se tiene a su cargo la rra fuente y tablayo
se le pague de propios

yansi mismo se auende conon diron que la persona en qui
enseñen a matar ay ad tener linpio y mondada la rra
fuente ase que a el un bieras de la de forma que
siempre el agua tenga salida y si por el pad el talanenda
de se en un nua se ali n pie asuona para ello adedar
fiancas y que si por adon de recida de agua que sea
trayendo que sea algad mare sin vuriare nolo
pudiendo excusar el tal anendado mes por su culpa
nada de cargo y que lo ay adedar a el dno auer
dado en el estado que al presente esta y adedar
fiancas de contentos y se pague de propios como esta
de el puen por que se en matare

el que se auendo que se lo se auende lo que toca al
ciudad de vretanegid en mas

La ciudad de Xico que en dos dias del mes de noviembre
del año pasado de mil e quatro e noventa e no
se mandaron publicar a el capi tan pedro felices
de vretanegid noventa e noventa e no para
en quenta de sus salarios que de de auer de los dias

